

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

# PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

## ACUERDO DE CONCEJO Nº 134-2016-MDNC

Nueva Cajamarca, 14 de octubre de 2016

El Concejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca

#### VISTO:

Solicitud de fecha 02 de agosto de 2016, con registro N° 7950.

Informe N° 1771-2016-MDNC-OL, de fecha 14 de setiembre de 2016.

Carta N° 2548-2016-GAF/MDNC, de fecha 16 de setiembre de 2016.

Carta N° 137-2016-MDNC-OPP, de fecha 26 de setiembre de 2016.

Carta N° 2645-2016-GAF/MDNC, de fecha 27 de setiembre de 2016.

Acta de Sesión Ordinaria N° 19-2016, de fecha 13/10/2016, y;



Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Solicitud de fecha 02 de agosto de 2016, con registro Nº 7950, los pobladores de la Av. Bello Horizonte de la Urbanización Villa El Triunfo, solicitan el apoyo de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, con tubos de clase 7.5 de 73 mm, para la instalación de tubería matriz de agua, para contar con el líquido elemento en sus viviendas;

Que, mediante Informe Nº 1771-2016-MDNC-OL, de fecha 14 de setiembre de 2016, la oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, da cuenta que ha realizado el estudio de mercado a fin de estimar los costos unitarios de los bienes solicitados:

Que, mediante Carta Nº 137-2016-MDNC-OPP/, de fecha 26 de setiembre de 2016, la oficina de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, otorga la disponibilidad presupuestal para brindar apoyo a los pobladores de la Av. Bello Horizonte con 60 tubos de clase 7.5 de 73mm, por un valor de S/. 2,880.00 Soles.

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, artículo 41°;









### SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR el apoyo con 60 tubos clase 7.5 de 73 mm, favor de los pobladores de la Av. Bello Horizonte de la Urbanización Villa El Triunfo de esta ciudad, representada por el presidente del comité de desarrollo, el señor NELSON GOICOCHEA CARRASCO, identificado con DNI Nº 44949340, para la instalación de tubería matriz de agua potable, como se detalla a continuación:

ADAD DA	(
ASESO A P	
JUBY 1GA	Finan

CANT	DETALLLE DEL APOYO CON MATERIALES	Valor en SOLES
60	TUBOS CLASE 7.50 DE 73 MM.	
00	TODOS CLASE 7.30 DE 73 MM.	S/. 2,880.00

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo, y a SEMAPA la correcta instalación de la tubería matriz en dicho sector.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Felicita Ruiz de Herrera